Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Antecedentes para el análisis de la propuesta de actualización del Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de la Mujer en condiciones de Equidad

Serie Minutas Nº 72-26 17/06/2026

por Carolina Jorquera Vásquez

Resumen

Se envía la presente minuta para apoyar la labor parlamentaria de la delegación parlamentaria de la Cámara de Diputadas y Diputados que asistirá a la sesión del Parlamento Andino que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 19 al 24 de junio de 2026.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones - Biblioteca del Congreso Nacional
eMail: cljorquera@bcn.cl - Anexo: 1781

1. Antecedentes generales 2
2. El Proceso de actualización 4
3. Desafíos para el empoderamiento de las mujeres en la región andina. 4

1. Antecedentes generales

Los marcos normativos del Parlamento Andino son propuestas de armonización legislativa, con el propósito de convertirse herramientas de consulta y buenas prácticas para el diseño e implementación de leyes y políticas públicas a nivel nacional, local y regional en sus países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú).

Estos marcos jurídicos presentan propuestas de política pública y procedimientos de gestión en temáticas relevantes para toda la población de la región andina y son desarrollados a través de un proceso metodológico que incluye el análisis de derecho comparado y de políticas públicas, la participación de expertos en las sesiones plenarias y de las comisiones temáticas, además de revisión anti plagio, para garantizar la propiedad intelectual y los derechos de autor.

A la fecha existe una serie de 74 propuestas en las más diversas materias de interés regional. La primera en el área de igualdad de género y derechos de las mujeres es la N°6 del año 2016, llamada Marco Normativo Andino para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer, mientras que la más reciente, del año 2024, corresponde a la N°67 que aborda el fortalecimiento de la autonomía económica, denominada Marco Normativo Sobre Facilitación de Microcréditos a las Mujeres Emprendedoras.

En agosto del año 2020, el Parlamento Andino aprobó el *Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de las Mujeres en condiciones de Equidad*[1], en donde establece un conjunto de normas, principios y buenas prácticas que deberán ser consideradas para su aplicación preferente por parte de los Estados miembros, en la promoción, estructuración, implementación y armonización de ordenamientos jurídicos nacionales y regionales, para avanzar en la erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El texto se enmarca en las prioridades que establece la Agenda 2030, respecto al establecimiento de nuevos cuerpos legales que logren garantizar el empoderamiento de la mujer y contribuir al cumplimiento del ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas[2]. La propuesta se define como "un instrumento técnico y normativo con el fin de empoderar a las mujeres, alcanzar y proteger el derecho a la igualdad mediante el diseño, la construcción y la difusión de proyectos, políticas, planes y estrategias obligatorias encaminadas a concientizarlas, cualificarlas, tecnificarlas y empoderarlas para que tengan una real y efectiva autonomía económica, social, política,

[1] Parlamento Andino (2020). Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de las Mujeres en condiciones de Equidad. Disponible en: https://biblioteca-parlamentoandino.janium.net/janium-bin/referencista.pl?Id=20260616135434#

[2] Naciones Unidas (2015) Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

laboral y cultural"[3]. Junto a lo anterior, refiere al Acuerdo de Cartagena[4], que establece dentro de las atribuciones del Parlamento Andino el *participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina,* junto con *Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros.*

El marco se desarrolla a través de una estructura de ocho apartados:

- Título I Disposiciones generales. Incluye la descripción de objetivo, alcance, sujetos protegidos, definiciones que componen los ámbitos del concepto de empoderamiento de la mujer y los principios para fortalecer este proceso.
- Título II Derechos y Obligaciones. Señala derechos, obligaciones, atribuciones de los Estados, deberes de la sociedad civil, de los empleadores y de las autoridades competentes.
- Título III Medidas de sensibilización y prevención contra la discriminación de las mujeres en el trabajo. Identifica acciones preventivas, de concientización y materias de capacitación para los ámbitos público y privado.
- Título IV Protección, asistencia y atención para garantizar el derecho a la igualdad en el trabajo. Establece mecanismos concretos para garantizar el acceso de la mujer al mundo del trabajo, con resguardos respecto de la seguridad social, laboral, la protección a la maternidad y el acceso a la justicia.
- Título V Medidas para la innovación y derecho al trabajo de las mujeres. Propone iniciativas respecto al teletrabajo y a proyectos productivos.
- Título VI Empoderamiento de las mujeres en las jurisdicciones especiales: indígenas, campesinas, afrodescendientes, montubias, rom, entre otros. Plantea medidas de alfabetización, capacitación, y formación para el trabajo con un enfoque de multiculturalidad y diversidad.
- Título VII Mecanismos de empoderamiento político de las mujeres. Recomienda impulsar la democracia paritaria en diversos ámbitos de participación política, medidas afirmativas temporales de cuotas, acceso a financiamiento y fortalecimiento de la institucionalidad político - electoral para garantizar la participación pública y política de las mujeres. Además, aborda la importancia de la transversalización del enfoque de género en todos los procesos de las políticas públicas, el fortalecimiento de los parlamentos sensibles al género y la promoción del liderazgo de las mujeres en todos los espacios de poder público, político y social. Incluye un capítulo específico sobre medidas asociadas a la prevención, abordaje y sanción de todas las expresiones de violencia contra la mujer.
- Título VIII Disposiciones finales. Incluye entrada en vigencia y comunicación a las instancias y organismos asociados a la protección de los derechos de las mujeres.

[3] Parlamento Andino (2020). Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de las Mujeres en condiciones de Equidad, p, 8. Disponible en: https://biblioteca-parlamentoandino.janium.net/janium-bin/referencista.pl?Id=20260616135434#

[4] Acuerdo de Integración Subregional Andino (1969) Artículo 43, letras e y f.

2. El Proceso de actualización

En la sesión plenaria de abril de 2026 del Parlamento Andino, representando a la Comisión Sexta de la Mujer y Género, la parlamentaria andina del Perú (2021 – 2026) Leslye Lazo, expuso respecto del proceso de actualización del Marco Normativo para el empoderamiento de la mujer en condiciones de equidad. Expresó que la propuesta busca modernizar dicho instrumento, incorporando enfoques integrales y herramientas concretas que permitan responder a las desigualdades que aún enfrentan mujeres, niñas y adolescentes en la región.

En materias de debate de las sesiones ordinarias del mes de mayo 2026[5], continuó la labor de actualización con la participación de la Dra. Melina Quintero, abogada y docente de la Universidad del Magdalena, Colombia, quien destacó la relevancia del marco normativo para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres andinas diversas, y a su vez, recomendó incorporar enfoques como la doble dimensión del empoderamiento. Adicionalmente, enfatizó la importancia de ampliar el catálogo de derechos, fortalecer los mecanismos de exigibilidad y garantizar el acceso a la justicia. Finalmente, subrayó la importancia de agregar mecanismos para la participación efectiva de las mujeres pertenecientes a jurisdicciones especiales, así como, contemplar nuevas realidades como el cambio climático y la violencia digital en la región.

En la agenda tentativa del período ordinario de sesiones del mes de junio 2026, se llevará a cabo la reunión de la Comisión Sexta Mujer y Género el día lunes 22 de junio y el martes 23 está programado el debate y votación de la propuesta de actualización en la sesión plenaria.

3. Desafíos para el empoderamiento de las mujeres en la región andina.

En agosto de 2025, los países de América Latina y el Caribe aprobaron el Compromiso de Tlatelolco, que establece una década de acción 2025–2035 para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado, mediante transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental. Ese horizonte compartido no oculta, sin embargo, la profundidad de los desafíos que persisten. En la región andina las desigualdades estructurales se superponen con dimensiones étnicas, territoriales y ambientales que agravan la situación de millones de mujeres[6].

De acuerdo a lo observado por distintos organismos especializados, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, las materias más relevantes que debiesen ser consideradas en el debate de actualización apuntan a:

[5] Parlamento Andino (2026) Boletín de Prensa, Sesiones ordinarias, mayo 2026, p 5. Disponible en: https://www.parlamentoandino.org/index.php/actualidad/sesiones

[6] CEPAL (2025) XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Compromiso de Tlatelolco. Disponible en: https://conferenciamujer.cepal.org/16/es/documentos/compromiso-tlatelolco-decada-accion-logro-la-igualdad-sustantiva-genero-la-sociedad

- Persistencia de la violencia de género con expresiones emergentes y permanencia de graves índices de femicidios a pesar de los avances normativos,
- Autonomía económica limitada de las mujeres por la desigual distribución de las tareas de cuidado,
- Mujeres indígenas ubicadas en una posición de intersección de múltiples violencias,
- Impacto desproporcionado de los efectos de la crisis climática en las mujeres, particularmente en mujeres de comunidades rurales, población indígena, afrodescendientes y mujeres migrantes,
- Mayores barreras para el acceso a la justicia, y
- Avances limitados en la participación femenina en espacios de poder político, democracia paritaria e igualdad sustantiva.

Los desafíos no son nuevos pero requieren voluntad política para establecer acuerdos. La actualización del Marco Normativo para el Empoderamiento de la Mujer en Condiciones de Equidad es una herramienta encaminada a responder a las particularidades de las desigualdades estructurales que afectan a millones de mujeres de los países que integran el Parlamento Andino.